

Reglamento Público de la promoción “Y vivieron felices para siempre”

1. La promoción la patrocina el Grupo Nación GN, S.A. (para la sección Económicos, Suplemento Amores de Papel), Emisora Bésame 89.9, Hotel el Tirol, Floral Whisper, Chocolates Lindt y Restaurante JR Ribs. Inicia el **15 de enero** y finaliza el **31 de enero de 2008**.

2. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.

3. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

MECÁNICA

4. Para participar, los interesados deberán enviar su historia de amor y como influyo amores de papel en la misma y las historias las podrán hacer llegar antes del 30 de enero del 2008 por los siguientes medios: apartado postal 10138-1000 San José, depositarlas en los buzones de las sucursales de Grupo Nación, Digitalarlas por medio de la página Web www.económicos.com con sus datos personales. Una vez recibida su “Historia” quedará participando.

5. De todas las cartas recibidas con las “Historias de amor” se elegirá por medio de un jurado compuesto por representantes de Bésame y Económicos la historia más romántica y original. Esta elección se realizará ante notario público el 04 de febrero del 2008, en oficinas centrales de Grupo Nación GN, S.A.

PREMIO

6. El premio de la promoción consiste en un fin de semana para dos personas en el Hotel el Tirol todo incluido (No incluye transporte, el mismo correrá por cuenta de los favorecidos, además el fin de semana esta sujeto a la disponibilidad del hotel y es válido por un tiempo límite de 3 meses una vez entregado el certificado que acredite al ganador), una cena romántica en JR Ribs consumible a partir del 15 de febrero y hasta

el 15 de marzo del 2008, productos de chocolatería Lindt, flores de Floral Whisper y el privilegio de anunciar su historia en el suplemento especial de amores de papel en la portada el día 14 de febrero.

7. El Hotel está localizado en las montañas de Heredia, a 11.2 millas al norte de la ciudad capital, San José, en las faldas de la cordillera central, próximo al volcán Barva, y el **Parque Nacional Braulio Carrillo**, El restaurante JR Ribs está localizado en San José contiguo a la entrada del Parque Nacional Simón Bolívar.

8. El Grupo Nación, GN S.A. y Emisora Bésame 89.9, Hotel el Tirol, Floral Whisper, Chocolates Lindt y Restaurante JR Ribs suspenderán en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llegara a detectar alguna irregularidad en el desarrollo de la promoción.

9. Si por caso fortuito o por fuerza mayor, los patrocinadores se vieran obligados a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico La Nación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

10. Se comunicará al ganador de la promoción mediante una llamada telefónica por un representante de Grupo Nación y se definirán todos los detalles para hacerle validos sus premios.

11. Los ganadores estarán obligados a acatar todas las instrucciones que se les brinde con el fin de disfrutar de su premio, caso contrario, de no acatar dichas instrucciones, no podrán disfrutar de su premio sin responsabilidad alguna por parte de Grupo Nación GN, S.A., y Emisora Bésame 89.9, Hotel el Tirol, Floral Whisper, Chocolates Lindt y Restaurante JR Ribs.

12. Si alguno de los premios no es reclamado en un lapso de un mes una vez contactado al ganador los patrocinadores se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.

13. El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios y será acreditado únicamente al reclamante o la persona autorizada por el ganador.

14. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales los patrocinadores lo han escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.

15. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el patrocinador dará a conocer el ganador mediante la publicación de su historia en la portada de amores de papel el día 14 de febrero del 2008, quien autoriza desde el momento en que decide retirar el premio, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación, hasta tres meses después de haber concluido el concurso. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

16. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.

17. No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra para disfrutar el premio, además de los descritos en el punto seis.

18. Los ganadores firmarán conforme el recibo del premio y la participación de éstos, consecuentemente liberarán al Grupo Nación, GN, S.A., Emisora Bésame 89.9, Hotel el Tirol, Floral Whisper, Chocolates Lindt y Restaurante JR Ribs de toda responsabilidad, en el entendido de que deciden participar de la promoción en conjunto con su acompañante y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y que renuncian a reclamar por cualquier vía, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso del premio obtenido por el ganador.

19. No podrán participar en esta promoción los empleados ni sus cónyuges, padres e hijos de Grupo Nación GN, S.A., sus colaboradores, empresas subsidiarias o afiliadas, Emisora Bésame 89.9, Hotel el Tirol, Floral Whisper, Chocolates Lindt y

Restaurante JR Ribs, ni de funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción.

20. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.nacion.com en este mismo espacio.

21. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 247-4757 de Mercadeo en horas y días hábiles y con un horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 11 a.m. ó de 2 p.m. a 5 p.m.